

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 peseta

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULAR

En el «Boletín Oficial del Estado» número 137, fecha 16 de mayo último, se publica una Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y de Agricultura, de 12 del mismo mes, por la que se regula la «campana lanera 1948-49».

En dicha disposición se señala la labor a desarrollar por los Inspectores municipales Veterinarios en sus respectivas demarcaciones, y con objeto de que llegue a conocimiento de todos este nuevo servicio que se les encomienda encargo especialmente a los señores Alcaldes de la provincia de Madrid requieran a aquellos Veterinarios y se les dé lectura de la citada Orden ministerial, para su más exacto cumplimiento de su nueva función, firmando el comprobante de haber quedado enterados de ella, y lo remitan a la Jefatura Provincial (Almirante, 28).

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento y cumplimiento de los señores Veterinarios municipales y demás Autoridades locales.

Madrid, 7 de junio de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.  
(G. C.—2.482)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 16 del pasado abril, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbedores en la calle del Teniente Coronel Noreña, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.328.621,45 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, cuyas proposiciones deberán estar extendidas

en papel de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de pesetas 24.929,32, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excm. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la Producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio y propuesta de la Comisión de Ensanche.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 49.858,64 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de pavimentación e instalación de absorbedores en la calle del Teniente Coronel Noreña».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbedores de la calle del Teniente Coronel Noreña, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con el alza o la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—12.631)

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 16 del pasado abril, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de instalación de alcantarillado y tuberías y bocas de riego en la calle del Teniente Coronel Noreña, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 1.451.856,81 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Congreso y Hospital, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 26.777,85 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subasta, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los ex-

presados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excm. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la Producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece y quince, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio y propuesta de la Comisión de Ensanche.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 53.555,70 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de instalación de alcantarillado, tuberías y bocas de riego en la calle del Teniente Coronel Noreña».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso las obras de instalación de alcantarillado, tuberías y bocas de riego en la calle del Teniente Coronel Noreña, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los pre-

cios tipos, o con el alza, o con la baja del tanto por ciento (en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1948.  
(Firma del proponente.)  
(O.—12.630)

**Secretaría.—Sección de Ensanche**

Solicitada por don Félix Merencio Sáez la apropiación del semiancho de la suprimida calle del Marqués de Jura Real, para ser agregada a solar que dicho señor posee en la calle del Teniente Coronel Valenzuela, a tenor de lo dispuesto por la vigente ley de Apropiación de pequeñas parcelas de 17 de julio de 1864, por el presente anuncio se requiere a cuantas personas se crean con derecho a la calle suprimida de que se trata, a fin de que lo expongan y acrediten en la Sección de Ensanche de la Secretaría con los títulos de propiedad, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo. (Rubricado.)  
(O.—12.632)

**Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa**

Don Enrique Silvela Tordesillas, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa.

Hago saber: Que en cumplimiento de cuanto dispone el párrafo segundo del artículo 259 del vigente Reglamento provisional de Reclutamiento, y para la debida constancia en los expedientes de prórroga de primera clase que en esta Tenencia de Alcaldía se tramitan a favor de los mozos del reemplazo de 1948 que a continuación se relacionan, se interesa saber el paradero de los familiares de dichos mozos que también se indican:

Mozo número 168, Eduardo Blanco Viejobueno.—El desaparecido, padre de dicho mozo, don Mariano Blanco Marchante, natural de Cuenca, casado con doña María Viejobueno Lara, desapareció a la edad de treinta y dos años de su domicilio conyugal, en la calle de Camino de Jesús, número 5, en Valencia, en el año 1936.

Mozo número 197, José Antonio Gicochea Arpide.—El desaparecido, hermano de dicho mozo, don Tomás Gicochea Arpide, de estado soltero, desapareció a la edad de diecinueve años de su domicilio, en la Colonia «La Previsora», número 89, en Valencia, en el mes de enero de 1937.

Por tanto, se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, y al público en general, comuniquen cuantas noticias tengan acerca del paradero de los citados desaparecidos a esta Tenencia de Alcaldía, Ribera de Curtidores, número 2, o a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 2, de esta capital, paseo de la Reina Cristina, número 5.

Madrid, 4 de junio de 1948.—Enrique Silvela Tordesillas.  
(X.—1.603)

**Recaudación de Hacienda en la Zona de Congreso**

**EDICTO**

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que en esta oficina recaudatoria, sita en la calle de las Huertas, núm. 48, se tramitan expedientes ejecutivos de apremio por los conceptos de Contribución de Utilidades, Tarifa segunda (Préstamos hipotecarios), y Contribución Industrial, contra los deudores que se relacionan a continuación, y en los que no ha sido posible llevar a la práctica la notificación de los descubiertos, por resultar de paradero desconocido, por cuyo motivo y a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir al deudor, sus herederos o causahabientes, por medio de este edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en el expediente o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones, con la advertencia de que transcurridos ocho días, contados a partir de la publicación del presente edicto, sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía:

**Nombres.—Época del débito.—Importe.**

- Emilio Peñas Fernández. — 1936-1941. — 432,63 pesetas.
- Isidora Fernández Soto. — 1935-1943. — 543,59.
- Antonio Galt S. Martín. — 1935-1945. — 9.708,27.
- Agustín Redondo Martín. — 1935-1945. — 521,34.
- Feliciana Jiménez Herrera. — 1937-1943. — 3.078,73.
- Emilio Fernández García. — 1941. — 69,30.
- Francisco Crespo García. — 1939-1944. — 9.494,38.
- Salvador Martínez Ruiz. — 1935-1940. — 3.245,48.
- Julio Martínez Garrote. — 1935-1940. — 1.919,88.
- Jorge Lanffer y Hay. — 1936-1937. — 149,42.
- Carmen Morales Vilches. — 1936-1939. — 2.505,58.
- Adrián Calderón Contreras. — 1935-1944. — 1.724,58.
- Dolores Villar. — 1936-1945. — 286,67.
- Jacinto Ruiz Merino. — 1935-1945. — 1.521,61.
- José Ramón Egea. — 1936-1943. — 311,53.
- Augusto Velasco Sotillas. — 1935-1941. — 13.689,60.
- Antonio de Fuentes Gómez. — 1935-1945. — 1.268,35.
- Jaime Pérez Vidal. — 1935-1939. — 140,35.
- Joaquín Pascual Alvarez. — 1936-1939. — 8.360,73.
- Cipriano Muñoz Manzano. — 1937-1941. — 4.818,00.
- Sebastián García Yebra. — 1936-1941. — 10.041,62.
- Olegario Riera. — 1940. — 59,40.
- José María Formier Casares. — 1936-1941. — 257,56.
- Gaudencio Bonzón Velasco. — 1935. — 633,60.
- Juan Bonzón. — 1935-1945. — 1.226,12.
- Dolores Diéguez López. — 1936-1945. — 362,89.
- Filomena García Alvarez. — 1935-1940. — 313,15.
- María Cruz Hernández Nájera. — 1936-1942. — 7.095,14.
- Carmen Yerry Dorchier. — 1935-1945. — 504,92.
- María Armaechea Guerrero. — 1935-1941. — 1.618,65.
- Mariano González López. — 1935-1945. — 295,20.
- Julio Seguí. — 1935-1945. — 603,98.
- Andrés Salazar. — 1935-1945. — 427,68.
- Sabino Abellán. — 1935-1944. — 4.158,58.
- Benito Castro de la Calle. — 1935. — 39,60.
- Alberto Manader Benítez. — 1935-1945. — 15.743,38.
- Diego Méndez Brocardo. — 1935-1945. — 23.721,29.
- Industrial.—Corredor de Fincas.**
- Justino Monje Gómez. — 1945-1947. — 3.397,50.

Lo que, en cumplimiento del referido artículo 154, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 2 de junio de 1948.—El Recaudador, José Gárate.

(G.—8.089)

**Ministerio de Trabajo**

**Delegación Provincial de Trabajo de Madrid**

**A LAS EMPRESAS AFECTADAS POR LA REGLAMENTACION NACIONAL DE TRABAJO PARA EL COMERCIO**

Con fecha 20 de mayo la Delegación Especial del Ministerio de Trabajo en el Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales me comunica lo siguiente:

«Constituido el Montepío Nacional de Previsión Social de la Dependencia Mercantil por Orden de 22 de marzo último, el plazo de aportación de cuotas al mismo por parte de las Empresas y trabajadores afectados terminaba el día 25 del corriente mes de mayo. Pero por desconocimiento, sin duda, de que la obligación de cotizar dichas cuotas se iniciaba en 1.º de enero del corriente, muchas Empresas han dejado de descontar la parte correspondiente a sus trabajadores y empleados y de reservar la a ellas correspondientes, derivándose, por lo anterior, la imperiosa necesidad de contribuir ahora (en la mayoría de los casos), con la aportación de los cuatro meses transcurridos, lo que supone una deducción importante en los sueldos y salarios a percibir por la Dependencia Mercantil en el próximo mes de junio.

Para evitar los inconvenientes y perjuicios que aquello puede suponer a tan importante masa productora y evitarles los perjuicios que su incorporación acarrearía,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Las cuotas patronales y obreras que las Empresas afectadas por la Reglamentación Nacional de la Dependencia Mercantil han de aportar al Montepío Nacional de Previsión Social del mismo, a partir de primero de enero del corriente año, podrán ingresar en las Cajas de Ahorro, sin recargo alguno, en los plazos siguientes:

Durante los primeros veinte días hábiles del mes de junio, las correspondientes a enero y febrero; durante los primeros veinte días hábiles del mes de julio, las correspondientes a los meses de marzo y abril; durante los primeros veinte días hábiles del mes de agosto, las correspondientes a los meses de mayo y junio; durante los primeros veinte días hábiles del mes de septiembre, las correspondientes a los meses de julio y agosto; durante los primeros veinte días hábiles del mes de octubre, las correspondientes al mes de septiembre.»

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por las empresas afectadas.

Madrid, 4 de junio de 1948.—El Delegado de Trabajo.

(G. C.—2.484)

**Dirección General de la Guardia Civil**

**Adquisiciones**

Para la adquisición de lazos de seguridad (grilletes) para los servicios de la Guardia Civil se reciben ofertas hasta el día 25 del presente mes, en esta Dirección General, Guzmán el Bueno, 122 (Jefatura de Armamento), donde se encuentran los pliegos de condiciones.

Madrid, 3 de junio de 1948.

(G. C.—2.481) (O.—12.627)

**Hermanidad Sindical Mixta del Campo de Perales de Tajuña (Madrid)**

**ANUNCIO**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 228 de la ley de Aguas de 13 de junio de 1879 y a la orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 10 de diciembre de 1941, se convoca a todos los propietarios, agricultores, regantes e industriales que aprovechen las aguas del río Tajuña, en este término municipal, a la reunión que se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de esta Villa el día 17 de julio próximo, a las veintitrés horas, al objeto de proceder a la legalización de los riegos, y, en su caso, constituir la Comunidad de Regantes, según determinan las mencionadas disposiciones.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los interesados, rogando la asistencia en beneficio de sus intereses.

Perales de Tajuña, 2 de junio de 1948.—El Jefe de la Hermanidad Sindical Mixta del Campo, Luis García.

(G. C.—2.480) (O.—12.626)

**Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la S. A. Construcciones y Arriendos, y bajo el núm. 116, de 1948, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, recaído en expediente de plusvalía núm. 278 bis-47, por el que desestimó la reclamación entablada por la Sociedad recurrente.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de mayo de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—2.420)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Florencio Romero Cornejo, y bajo el núm. 96, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 9 de abril de 1948, denegatorio de licencia de apertura de lechería en la calle de José Antonio, núm. 5.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de mayo de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—2.419)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio, y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, y bajo el núm. 121, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de diciembre de 1947, dictado en reclamación formulada por el Ayuntamiento de Madrid con motivo de liquidación practicada por la Abogacía del Estado.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 31 de mayo de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—2.418)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Almacenes e Inmuebles Rey, y bajo el núm. 117, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 16 de marzo del corriente año, que resolvió reclamación referente al arbitrio sobre incremento del valor de unos terrenos sitos en la calle de Alcalá, números 125 al 131.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 31 de mayo de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—2.417)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo por el Procurador don Luis de Santiago y Soto, en nombre y representación de don Blas Pardo Barroso, contra doña Isidra Ocaña González, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, de las siguientes

##### Fincas

Primera. Una casa sita en Colmenar de Oreja, y su calle Elcano, número veinte, que linda: por la derecha, entrando, con José Castillo; izquierda, calle del Convento, y espaldada, herederos de Tomás García. Ocupa una superficie de setenta metros cuadrados, equivalentes a novecientos un pies sesenta décimas de otro, también cuadrados.

Segunda. Otra finca en el mismo término municipal, al sitio de Bañes de Botifuera, de caber quince áreas cincuenta y dos centiáreas, equivalentes a cinco fanegas y un cuarto llo, que linda: Norte y Este, Manuel Martínez; Sur, Casimiro Rodríguez, y Oeste, Gabino García.

La primera de dichas fincas ha sido tasada en cuatro mil pesetas, y la segunda, en dos mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de julio próximo venidero, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se sacan las fincas a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Que los autos los tendrán a su disposición en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinar la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia núm. 5, Eduardo García Galán.

(A.—9.476)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos que sigue don Francisco Martí Ballester, contra don Julio Torija Acevedo, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de tres mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de junio actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, P. S., R. Sanmartín. Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez Fernández.

(A.—9.478)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por virtud del presente se hace público que en el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Alfonso Ruedas López, representado por el Procurador señor Castillo, contra viuda e hijo de Máximo Otto, sobre pago de tres mil quinientas pesetas, en los que, en providencia de este día, he acordado anunciar a primera y pública subasta en quiebra los siguientes bienes embargados a la ejecutada:

Una máquina de escribir, marca «Smith Premier», carro corriente, número cincuenta mil cuatrocientos ochenta y ocho, en perfecto estado de funcionamiento, tasada en tres mil pesetas.

Una mesa de despacho con cinco cajones, de madera de roble, pintada en oscuro, tallada, en sus laterales con cajones, tasada en quinientas pesetas.

Un sillón de despacho y cuatro sillas con asiento y respaldo de cuero con adornos en bronce, haciendo juego con la mesa antes reseñada, tasados en seiscientos pesetas.

Un armario-librería de unos dos metros veinticinco de alto por uno y medio de ancho, aproximadamente, tasado en setecientos cincuenta pesetas.

### Advertencias

#### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo, a las once de la mañana del día veintiuno de los corrientes.

#### Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación dado a los bienes, o sea la cantidad de cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

#### Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a licitación; suma que les será devuelta terminado el remate, a excepción del que resulte mejor postor.

#### Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de doña Juana Martínez Catalán, viuda de Otto, domiciliada en la calle de Ronda de Atocha, número veintinueve, principal derecha, donde podrán ser examinados por los que así lo deseen.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, es dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.479)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

##### CEDULA DE CITACION DE REMATE

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, por auto de nueve de abril anterior, ha acordado a instancia de don Fortunato del Castillo y Campillo despachar ejecución contra los bienes de don Anselmo de Grandes Urosas, por cantidad de ocho mil trescientas diecisiete pesetas y setenta y cinco céntimos de principal, y otras tres mil pesetas más para intereses, gastos y costas, y en providencia de este mismo día citar de remate a don Anselmo de Grandes Urosas, como se verifica por medio de la presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole presente que las copias simples de la demanda y documentos estarán a su disposición en Secretaría, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley; haciéndose expresión de haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre el derecho hereditario que al mismo corresponde en la herencia de su padre, don Anselmo de Grandes Morino, de cuyo caudal forma parte la mitad proindiviso de la casa sita en la calle de Medina, hoy de Serrano Sanz, número veintitrés, de Sigüenza.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, M. Gómez de Parada.

(A.—9.481)

### JUZGADO NUMERO 20

##### CEDULA DE CITACION

En el juicio voluntario de testamentaria de don Jacinto Rosendo Alvarez, promovido por don Miguel Rorendo Roure, representado por el Procurador don Manuel Guerra, que se tramita en este Juzgado de primera instancia número veinte, por auto de esta fecha se ha acordado citar por edictos a los legatarios cuyos domicilios se desconocen, doña Jesusa Arráiz, doña María Jimeno y don Lucas Jimeno, a fin de que puedan comparecer en expresado juicio a usar de sus derechos si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a doña Jesusa Arráiz, doña María Jimeno y don Lucas Jimeno, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José Cabello.

(A.—9.477)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Castillo, contra don Juan Toribio Picazo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al ejecutado señor Toribio Picazo, que son los siguientes:

Una mula de unos diez años de edad, de cinco dedos y medio de alzada, capa negra.

Una yegua de unos doce años de edad, cinco dedos de alzada, capa castaña.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintidós del actual, a las once de su mañana, bajo las siguientes

##### Condiciones

#### Primera

Los expresados bienes salen a pública subasta por primera vez, en el precio de siete mil sesenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

#### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; y

#### Cuarta

Los mencionados semovientes se encuentran depositados en poder del ejecutado don Julián Toribio Picazo, vecino de Tomelloso, Pelayo, número veinte, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a tres de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—9.480)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que doña Carmen Portones Asensio, hija de Félix y de Candelaria, difuntos, falleció en Madrid el diecisiete de diciembre de mil novecientos veintitrés, sin descendientes ni ascendientes, bajo testamento otorgado en veinticinco de abril de mil novecientos catorce, ante el Notario don Bruno Pascual Ruilópez, en el cual instituyó como herederos a su marido don Santos Alvarez Mondéjar, y a su fallecimiento, a su hermano don Federico Portones Asensio, respecto de los bienes procedentes de aquélla que conserva en su dominio, el cual la premurió; y reclama la porción vacante de la herencia para su hermano de vínculo sencillo don Luis Portones Sopena, el hijo y heredero de éste, don Pablo Portones Cremades.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Juan B. Sánchez.—El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez.

(A.—9.475)

**JUZGADOS MUNICIPALES**  
**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 11**

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el núm. 608, de 1947, sobre lesiones de Eduarda Gutiérrez Vaqueiro, por malos tratos, contra su esposo Jesús Madrid Arribas, de los que se desconocen sus paraderos, se ha dictado sentencia con fecha 12 de abril de 1948 condenando al expresado Jesús Madrid Arribas a la pena de un día de arresto menor y pago de costas.

(B.—1.985)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el núm. 777, de 1947, sobre estafa, contra Jesús Malpeceres Herráiz, del que se desconoce su paradero, por virtud de denuncia de Miguel Bermejo Olmedo, dueño del bar «Cancedo», se ha dictado sentencia con fecha 5 de abril de 1948, por la que se absuelve libremente al expresado denunciado.

(B.—1.888)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el núm. 775, de 1947, sobre hurto, contra María Manuela Moreno Cárdenas, que estuvo como sirvienta en el domicilio de Francisca Galiano Escolar, calle del Conde de Peñalver, número 7, de esta capital, se ha dictado sentencia con fecha 5 de abril de 1948 absolviendo libremente a la expresada denunciada.

(B.—1.887)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el núm. 638, de 1947, sobre hurto de madera y un carro de mano, contra Víctor Suárez Herrazo, del que se desconoce su paradero, se ha dictado sentencia con fecha 15 de marzo de 1948, por la que se condena al expresado Víctor Suárez, como autor de dos faltas de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

(B.—1.865)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el núm. 722, de 1947, sobre lesiones, contra Pilar Betegón Ortiz y Carlos Pérez Betegón, de los que se desconocen sus paraderos, se ha dictado sentencia con fecha 29 de marzo de 1948 condenando a los expresados Pilar y Carlos, como autores de una falta de malos tratos de obra, causando lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y pago de costas por mitad.

(B.—1.765)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el núm. 780, de 1947, sobre lesiones de Francisco Martínez Lavado, del que se desconoce su paradero, por malos tratos, contra José Guillén Ibarra, se ha dictado sentencia, fecha 3 de mayo de 1948, por la que se absuelve libremente al expresado denunciado.

(B.—7.523)

**JUZGADO NUMERO 13**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 167, de 1948, contra Adolfo Moreno Domínguez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de abril de 1948.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del Juzgado núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Adolfo Moreno Domínguez,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Adolfo Moreno Domínguez a la pena de cinco días de arresto en prisión, indemnización al perjudicado de 200 pesetas y pago de costas.

(B.—7.597)

**JUZGADO NUMERO 14**

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, bajo el núm. 739, de 1947, por desobediencia, contra Matilde Martínez González, se ha dictado con fecha 10 de mayo de 1948 sentencia condenándola a la pena de cinco pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas.

(B.—7.600)

En el juicio verbal de faltas seguido en dicho Juzgado bajo el núm. 159, de 1948, por hurto, contra Tomás Gallego del Valle, se ha dictado sentencia con fecha 17 de mayo de 1948 condenándole a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—7.732)

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, por vejación, contra Santiago Ramallo, a virtud de denuncia de Raimundo del Valle Verdejo, y bajo el número 669, de 1947, se ha dictado, con fecha 26 de abril de 1948, sentencia, por la que se condena a dicho Santiago Ramallo a la pena de 100 pesetas de multa y pago de costas, por la falta de vejación.

(B.—2.325)

En los juicios verbales de faltas seguidos en dicho Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 663, de 1947.—Condenando a José Janiees a la pena de 25 pesetas de multa, indemnización de 120 pesetas y pago de costas, por la falta de daños, y como responsable civil subsidiario de dicha indemnización, al dueño del automóvil B. U. 2421, conducido por el anterior.

Juicio núm. 489, de 1947.—Condenando a Cándido Conce Salas a la pena de 25 pesetas de multa, indemnización de 250 pesetas y pago de costas, por la falta de daños.

Juicio núm. 773, de 1947.—Condenando a Vicente Alvarez Laguillo a la pena

de cinco días de arresto y pago de costas, por la falta de hurto de unos calzoncillos en el paseo de María Cristina, número 13.

Juicio núm. 32, de 1948.—Condenando a Manuel Porta Ordóñez a la pena de 10 pesetas de multa, represión privada y pago de costas, por la falta de escándalo con embriaguez.

(B.—2.185)

**JUZGADO NUMERO 15**

En Madrid, a 9 de abril de 1948.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas (número 121, de 1948), seguido por estafa, contra Gerardo Usalián Uceda,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Gerardo Usalián Uceda a la pena de cinco días de arresto, pago por indemnización de 175,50 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—2.468)

En Madrid, a 9 de abril de 1948.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas (número 163, de 1948), seguido por escándalo y malos tratos, contra Jesús González Aresti,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Jesús González Aresti a la pena de 100 pesetas y represión privada, por la falta de escándalo, y otras 100 pesetas por la falta de malos tratos, y a las costas todas del presente juicio. Y en vista de su incomparecencia, y en uso de las facultades que me asisten en el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la multa de 15 pesetas.

(B.—2.467)

En Madrid, a 23 de abril de 1948.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas (número 169, de 1948), seguido por usurpación de funciones y estafa, contra Rafael Revuelto Merino,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Rafael Revuelto Merino a la pena de cinco días de arresto y pago por indemnización de 25 pesetas, por la primera falta, y 100 pesetas de multa por la segunda, y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—2.472)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 14**

Juan Froilán Robles Reguera, de veintitrés años, soltero, fogonero, hijo de Felipe y Patrocinio, natural de Mansilla de las Mulas (León), comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el núm. 4, de 1948.

(B.—7.978)

Leoncia Sánchez Sánchez, de cuarenta y cinco años, casada, hija de desconocido y de Candelas, domiciliada últimamente en Aranjuez, calle de la Reina, número 5, comparecerá el día 28 de junio, a las diez y treinta horas, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la

calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 158, de 1948, instruido contra la misma y otra.

(B.—7.977)

Dolores López Simarro, de treinta y tres años, casada, hija de Vicente y de Encarnación, domiciliada últimamente en Aranjuez, calle del Rey, núm. 8, comparecerá el día 28 de junio, a las diez y treinta horas, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 158, de 1948, instruido contra la misma y otra.

(B.—7.976)

Eduardo Rueda Escacena, de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Saturnino y de María, natural de Valladolid, con domicilio últimamente en paseo del Doctor Esquerdo, núm. 9, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el núm. 693, de 1947.

(B.—7.974)

**JUZGADO NUMERO 17**

Joven acompañante de Germán Sánchez Cuesta en la noche del 6 al 7 de diciembre de 1947, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 14 de julio, a las cuatro y treinta de su tarde, a celebrar juicio de faltas seguido contra la misma por daños causados al manchar el paño que forraba el vehículo conducido por José Fumador Gil, con devolución bucal de alimentos. Juicio núm. 765, de 1947.

(B.—7.972)

**JUZGADO NUMERO 19**

Muñoz Pizarro (René), de veintidós años, soltero, mecánico, hijo de Leovigildo y Leonor, natural de Francia, que dijo estar domiciliado en la calle de Valdeacederas, núm. 54 (Tetuán de las Victorias, Chamartín de la Rosa), comparecerá el día 20 de julio, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el núm. 825, de 1947.

(B.—7.979)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio verbal de faltas núm. 169, de 1948, por hurto.—Chuan Fernández (Antonia), domiciliada últimamente en San José, núm. 2, comparecerá el día 16 de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.959)

**OCCIDENTE, S. A.**

**Compañía Española de Seguros Generales**

**ANUNCIO**

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, número 27, el día 30 de junio, a las dieciocho horas, para tratar de la aprobación de la Memoria, estados y balance correspondientes al ejercicio de 1947.

Madrid, 8 de junio de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Sáiz de Vicuña.

(A.—9.482)